

RESOLUCIÓN N° 2114 /2024

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2075/2024 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024 "POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL 104/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ACONDICIONADORES DE PRECISIÓN DE DATACENTER DEL CCU DE MRA, AISP Y DMH" ID N° 448.227".-----

Asunción, 14 de Noviembre de 2024

VISTO: La Resolución N° 2075/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024; el Memorandum UOC N° 434/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. N° 221739); y -----

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se adjudica el llamado a Menor Cuantía Nacional N° 104/2024 "Mantenimiento y Reparación del Sistema de Acondicionadores de Precisión de DATACENTER del CCU de MRA, AISP y DMH" Id 448.227.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la modificación de la referida resolución, en lo concerniente a los valores adjudicados.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Modificar la Resolución N° 2075/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 "Por la que se adjudica el llamado a Menor Cuantía Nacional N° 104/2024 "Mantenimiento y Reparación del Sistema de Acondicionadores de Precisión de DATACENTER del CCU de MRA, AISP y DMH" Id 448.227", en lo concerniente a los valores adjudicados, quedando conforme al siguiente detalle:



ITEM N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO PERÍODO 2024	MONTO MÍNIMO PERÍODO 2024
1	Abg. NATALIA ACUÑA Coordinadora Gestión de Documentos Secretaría General - DINAC INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	80046953-4	Gs. 180.000.000	Gs. 180.000.000	Gs. 90.000.000

Artículo 2° Quedan vigentes las demás disposiciones de la referida Resolución.-----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DBA/rv

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay